



DECRETO ALCALDICIO N° 946 /2020.

REF.: REGULARIZA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA", LICITACIÓN ID N°3020-1-LQ18, EFECTUADA EN LA ETAPA I DEL ESTUDIO, PARA LA REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y PARA EL LEVANTAMIENTO POR ÉSTE DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

LOTA, 04 AGO. 2020

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.053, de 27 de diciembre de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N°9570-2017, de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría para financiar el proyecto "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1264, de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador sector Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°2226, de 21 de diciembre 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que deja sin efecto el primer llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y anexos, elaborados para realizar el segundo llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°154, de 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, a la empresa ARM CREAVIDA (unión temporal de proveedores); el contrato celebrado con fecha 06 de julio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Unión temporal de proveedores ARM-CREAVIDA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza



Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario Unión temporal de proveedores ARM-CREAVITA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1842, de 09 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro, como Inspector Técnico del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Acta de Inicio del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgada con fecha 13 de agosto de 2018; la revisión efectuada por la Contraparte Técnica al informe de la Etapa I entregado por el contratista; la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota se aprobaron las bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos, autorizando el segundo llamado a licitación pública para la contratación del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-1-LQ18.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa consultora "UNION TEMPORAL ARM-CREAVITA", representada legalmente por el Señor Jose Miguel Muga Peralta,

3. Que, con fecha 06 julio de 2018, se suscribió el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa consultora Unión temporal de proveedores ARM-CREAVITA, por medio del cual el municipio encomendó a la empresa consultora prestación del servicio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", ID 3020-1-LQ18; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4. Que, se ha solicitado regularizar la situación de aquellos períodos de tiempos utilizados por la Contraparte Técnica (C.T.) para examinar el informe presentado por el contratista y aquellos empleados por éste en el levantamiento de las observaciones que se le hubieran formulado, períodos que no forman parte del plazo convenido para la realización del estudio según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas de licitación. Durante la etapa I del presente contrato, estos períodos son los siguientes:

Etapas	1° Revisión C.T.	Corrección de reparos	2° Revisión C.T.	Corrección de reparos	3° Revisión C.T.
Etapa I	27 días (09-01-2019 al 04-02-2019)	16 días (05-02-2019 al 21-02-2019)	5 días (22-02-2019 al 26-02-2019)	9 días (27-02-2019 al 07-03-2019)	11 días (08-03-2019 al 18-03-2019)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

5. Que, el período referido en la tabla anterior alcanza a 68 días corridos y durante aquel ha de considerarse suspendido el plazo convenido por las partes para la elaboración del estudio.

DECRETO.

1. REGULARÍCESE, la suspensión de plazo de ejecución del contrato denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", correspondiente a la Etapa I del estudio, con ocasión de la revisión de la Contraparte Técnica de los informes presentados por el contratista, por el término total de 68 días corridos a partir del día 09 de enero de 2019 hasta el 18 de marzo del 2019, de acuerdo a lo consignado en los números cuatro y cinco de lo considerativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista al siguiente correo electrónico: josemiguel@muga.cl, entendiéndose por notificado del presente acto administrativo el día de recibo por parte del consultor.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/AGG/GRS/MCh/KMM/mml

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Jose Miguel Muga Peralta, Paul Harris Sur 43 Las Condes, Santiago. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)